

SESIÓN ORDINARIA 823

Acta de la sesión ordinaria **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS** de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL JUEVES ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Raúl Espinoza Guido, la vicepresidenta Sra. Shirley González Mora, el secretario Sr. Álvaro Ramírez Sancho, la tesorera Sra. Kimberly Grace Campbell McCarthy, la vocal Sra. Silvia Morales Jiménez y el fiscal Sr. Steven Oreamuno Herra.

Asimismo, asistieron: la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo, el auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca y el director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Espinoza Guido saluda a los participantes y les agradece la participación en esta sesión n.º 823 de la Junta Directiva de Popular Valores.

Acto seguido, comprueba el quórum para la sesión.

Comprobado el quórum, pasa al orden del día:

"1.- Aprobación del acta n.º 822.

2. - Asuntos de Presidencia

3.- Asuntos de Directores

4.- Asuntos Resolutivos

4.1.8.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, solicita autorización para el disfrute de 5 días de vacaciones, del lunes 17 al viernes 21 de agosto de 2026 (Ref.: oficio PVSA-328-2026).

4.3.-Asuntos de Auditoría.

4.4.- Asuntos de la Secretaría General.

4.5.- Correspondencia Resolutiva.

4.6.- Criterios Legales.

5.- Asamblea de Accionistas.

6.- Asuntos Informativos.

6.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., en el marco de la actualización estratégica de 2026 (Ref.: acuerdo JDN-6310-Acd-430-2026-Art-13).

6.2.- La Junta Directiva instruyó a la Administración del Conglomerado a ejecutar de inmediato el proceso de evaluación anual de desempeño, conforme a la normativa vigente. Para ello, se conformará un equipo interdisciplinario que coordinará con las sociedades, la gestión operativa para llevar adelante el proceso de evaluación anual de desempeño. (Ref.: acuerdo JDN-6311-Acd-437-2026-Art-6).

6.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación del artículo 9º, inciso 9.3.1, del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: acuerdo JDN-6312-Acd-456-2026-Art-10).

7.- Asuntos Varios."

El presidente Sr. Espinoza Guido pregunta si hay observaciones al orden del día.

Al no haberlas, propone aprobar la agenda de esta sesión n.º 823.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de esta sesión ordinaria n.º 823 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., celebrada el 11 de junio de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

Aprobación el acta de la sesión n.º 822.

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta por observaciones al acta n.º 822.

Al no haberlas, pide la aprobación de esta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, sin observaciones, el acta de la sesión n.º 822 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., celebrada el 28 de mayo de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Asunto de Presidencia.

El presidente Sr. Espinoza Guido pide recordar las sesiones de este mes y hace referencia a la que se realizará de hoy en 15 días.

La gerente general Sra. Ulate Murillo recuerda que hay una sesión de hoy en ocho días, es decir, el 18 de junio. Por supuesto, también está la programada el 25 de junio. Especifica que el 18 de junio habrá capacitación e informes.

El presidente Sr. Espinoza Guido dice que, efectivamente, habrá capacitación; las dos sesiones serán virtuales.

ARTÍCULO 4

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe remitido por la Auditoría Externa referente al cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) y los Lineamientos R-DC-124-2015, emitidos por la Contraloría General y aplicados en la liquidación presupuestaria de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., al 31 de diciembre de 2025.

Este informe fue expuesto por los auditores externos del Despacho Crowe Horwath Sres. Fabián Zamora Azofeifa, Angelina Navarro, Ana Graciela Ávila Gamboa y Rodolfo Monge Quesada”.
(Ref.: oficio PVSA-326-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las*

disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 5

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la presentación de los resultados de la aplicación del Estudio de Precios de Transferencia 2025 para Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Esta exposición fue realizada por el jefe de la División Corporativa de Tributos del Banco Popular, Sr. Michael Chaves Ramírez”.

(Ref.: oficio PVSA-330-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos y de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida y aprobar la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. para el período 2026, conforme a los ajustes coordinados por el Área de Gobierno Corporativo y las dependencias técnicas responsables.

Esta actualización fue expuesta por el jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Berny Solano Maroto y la funcionaria de esa misma área Sra. Jéssica Loaiza Sibaja.

2. Instruir a la Secretaría General para que incorpore en el Sistema CAR-SI las actualizaciones del Sistema de Información Gerencial (SIG) 2026 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., presentadas por el Área de Gobierno Corporativo.

3. Instruir a la Administración de Popular Valores para que, en adelante, los ajustes o modificaciones al SIG, una vez identificados y clasificados como estructurales (inclusión, eliminación, cambio en la fecha de presentación o en la periodicidad), sean sometidos a la aprobación de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Por su parte, los ajustes de carácter operativo deberán ser gestionados internamente por el Área de Gobierno Corporativo, en coordinación con la Gerencia de Popular Valores y la Secretaría General”.

(Ref.: oficio GGC-546-2026)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual sobre el contexto económico bursátil local e internacional, con corte a junio 2026, expuesto por el gerente de Negocios Sr. Carlos Rivera Ramírez en atención al SIG-064-PVAL del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores”.
(Ref.: oficios PVSA-339-2026 y PVGN-154-2026)

ACUERDO FIRME.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de auditoría/ de gestión de riesgo, de uso restringido o de información sensible, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 8

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6311-Acd-433-2026-Art-12, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó los ajustes a la Política de Gestión de Conflictos de Interés y de divergencias de intereses intragrupo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 inciso a) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La presentación correspondiente estuvo a cargo del director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo”.

ACUERDO FIRME.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de gestión de riesgo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 9

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Integral de Riesgos de TI en el Grupo Financiero, con corte a marzo 2026, remitido por la Junta Directiva Nacional y expuesto por el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca.

Lo anterior se presenta en cumplimiento del CIA-11 del Comité Corporativo de Tecnología de Información y el SIG-104-BP de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional”.
(Ref.: acuerdo JDN-6311-Acd-439-2026-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de gestión de riesgo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 10

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al primer trimestre de 2026.

Este informe fue remitido por la Junta Directiva Nacional y expuesto por el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca, según lo establecido en:

- El CIA-22 del Comité Corporativo de Riesgo.
- El SIG-057 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional
- El artículo 57, acápite e, del Acuerdo CONASSIF 16-22, Reglamento sobre Supervisión Consolidada”.
(Ref.: acuerdo JDN-6311-Acd-442-2026-Art-10)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

4.1.8.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, solicita autorización para el disfrute de 5 días de vacaciones, del lunes 17 al viernes 21 de agosto de 2026 (Ref.: oficio PVSA-328-2026).

El presidente Sr. Espinoza Guido da lectura a la propuesta de acuerdo, la cual contempla:

1. Aprobar la solicitud de disfrute de 5 días hábiles de vacaciones para la gerente general de Popular Valores Sra. Mónica Ulate Murillo, del lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto de 2026.

2. Nombrar a la Sra. Lisbeth Quiñónez Lima como gerente general a. i. de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., del lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto de 2026.

3. Autorizar el pago por el recargo de funciones a la Sra. Lisbeth Quiñónez Lima como gerente general a. i. de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., del lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto de 2026.

Lo antes indicado, según el artículo 6 del Reglamento para el cumplimiento del recargo de funciones para los trabajadores de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., vigente en esta Sociedad y publicado en La Gaceta n.º 89 del 9 de mayo de 2008.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar la solicitud de disfrute de 5 días hábiles de vacaciones para la gerente general de Popular Valores Sra. Mónica Ulate Murillo, del lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto de 2026.

2. Nombrar a la Sra. Lisbeth Quiñónez Lima como gerente general a. i. de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., del lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto de 2026.

3. Autorizar el pago por el recargo de funciones a la Sra. Lisbeth Quiñónez Lima como gerente general a. i. de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., del lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto de 2026.

Lo antes indicado, según el artículo 6 del Reglamento para el cumplimiento del recargo de funciones para los trabajadores de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., vigente en esta Sociedad y publicado en La Gaceta n.º 89 del 9 de mayo de 2008". (Ref.: oficio PVSA-328-2026)

ACUERDO FIRME.

El presidente Sr. Espinoza Guido expresa sus mejores deseos para el disfrute del periodo de vacaciones solicitado.

La gerente general Sra. Ulate Murillo responde agradecidamente.

ARTÍCULO 12

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido y aprobar el plan de acción para atender las recomendaciones emitidas en la evaluación de la Auditoría Externa del año 2025 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM".

Este plan de acción fue remitido por el Comité Corporativo de Cumplimiento, cuenta con su aval y fue expuesto por la oficial de Cumplimiento Sra. Renata Guevara Masis".
(Ref.: acuerdo CCC-09-ACD-125-2026-Art-10)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

6.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., en el marco de la actualización estratégica de 2026 (Ref.: acuerdo JDN-6310-Acd-430-2026-Art-13).

El presidente Sr. Espinoza Guido somete a consideración el acuerdo el acuerdo para este punto 6.1:

Dar por conocido el acuerdo JDN-6310-Acd-430-2026-Art-13, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., en el marco de la actualización estratégica 2026.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el acuerdo JDN-6310-Acd-430-2026-Art-13, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., en el marco de la actualización estratégica 2026".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

6.2.- La Junta Directiva instruyó a la Administración del Conglomerado a ejecutar de inmediato el proceso de evaluación anual de desempeño, conforme a la normativa vigente. Para ello, se conformará un equipo interdisciplinario que coordinará con las sociedades, la gestión operativa para llevar adelante el proceso de evaluación anual de desempeño. (Ref.: acuerdo JDN-6311-Acd-437-2026-Art-6).

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta a los directores si ya recibieron las comunicaciones relacionadas con este proceso.

El secretario Sr. Ramírez Sancho confirma la recepción de los correos electrónicos y comenta que el formulario utilizado para la evaluación presenta mejoras respecto de versiones anteriores.

El presidente Sr. Espinoza Guido coincide con la apreciación e indica que el formulario había requerido algunos ajustes previos antes de su distribución. La nueva versión presenta mejoras y agrega que anteriormente se habían presentado algunos problemas técnicos, los cuales, según se informó el día anterior, ya fueron corregidos.

El secretario Sr. Ramírez Sancho agrega que el formulario es más ágil; sin embargo, observa que algunas preguntas abiertas incluidas en secciones como comunicación, confidencialidad y trabajo en equipo pueden resultar ambiguas. Explica que, en algunos casos, no tuvo observaciones que consignar y debió ingresar un carácter o comentario para que el sistema le permitiera continuar.

El fiscal Sr. Oreamuno Herra consulta si, en su caso particular, debe completar la evaluación.

El presidente Sr. Espinoza Guido aclara que quienes ejercen funciones de fiscalización no se encuentran cubiertos por la normativa aplicable y, por tanto, no participan en dicho proceso.

El fiscal Sr. Oreamuno Herra agradece la aclaración.

La vocal Sra. Morales Jiménez manifiesta que no ha recibido el correo correspondiente a la evaluación.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy indica que tampoco lo ha recibido y, por lo tanto, solicita apoyo de la Secretaría General para que se le reenvíe o se le indique con quién debe coordinar.

El secretario Sr. Ramírez Sancho señala que el mensaje se envía al correo institucional y recomienda verificar esa cuenta.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy responde que revisará el correo institucional.

El presidente Sr. Espinoza Guido solicita que, en caso de persistir el inconveniente, se coordine con la Sra. Ulate Murillo para facilitar el acceso a la evaluación.

La gerente general Sra. Ulate Murillo informa que puede reenviar el correo, dado que dispone de una copia del mensaje enviado.

El presidente Sr. Espinoza Guido aclara que el enlace debe ser remitido directamente a la cuenta de correo de cada persona evaluadora, debido a que el sistema requiere validar la identidad de quien completa el formulario mediante su dirección electrónica institucional.

La vicepresidenta Sra. González Mora coincide con dicha explicación y confirma que el mecanismo de validación funciona de esa manera.

La gerente general Sra. Ulate Murillo aclara que el formulario no requiere firma, razón por la cual considera importante que cada persona complete el proceso desde el enlace recibido en su correo electrónico.

El secretario Sr. Ramírez Sancho consulta si las direcciones utilizadas corresponden a los correos institucionales.

La gerente general Sra. Ulate Murillo responde afirmativamente y verifica que las cuentas registradas pertenecen al dominio institucional.

La vocal Sra. Morales Jiménez menciona que la persona remitente del correo es la Sra. Andrea Castillo Gonzalo, subsecretaria general.

El subgerente general de Negocios Sr. Roa Gutiérrez informa que toda la gestión ha sido coordinada por el equipo de Gobierno Corporativo responsable del proceso y ofrece comunicarse de inmediato con dicho equipo para solicitar el reenvío de los correos.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece el apoyo brindado y dirige un agradecimiento particular al Sr. Roa Gutiérrez por las gestiones realizadas para atender el tema.

La vocal Sra. Morales Jiménez confirma haberlo recibido, pues no había revisado el correo institucional.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy informa que no puede ingresar al sistema porque su contraseña se encuentra vencida. Explica que ya solicitó la generación de una nueva credencial, dado que las personas usuarias no pueden realizar ese procedimiento por sí mismas.

El presidente Sr. Espinoza Guido confirma que, en efecto, dicho trámite no puede efectuarse directamente por la persona usuaria.

La vicepresidenta Sra. González Mora solicita que las evaluaciones sean completadas, de ser posible, a más tardar el día siguiente, dado que el proceso se encuentra fuera de plazo. Aclara que la situación no es atribuible a las directoras que no recibieron oportunamente el correo, pero señala que sería de gran ayuda concluir el trámite cuanto antes debido a los compromisos de gobernanza asociados a los plazos establecidos.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece la colaboración brindada.

La gerente general Sra. Ulate Murillo consulta si también fue recibido el correo relacionado con la evaluación de la Gerencia General, indicando que había realizado previamente una consulta sobre ese tema.

El secretario Sr. Ramírez Sancho confirma que ya se procedió con la gestión correspondiente.

La gerente general Sra. Ulate Murillo agradece la confirmación y el apoyo recibido.

El presidente Sr. Espinoza Guido somete a consideración el acuerdo:

Dar por conocido el acuerdo JDN-6311-Acd-437-2026-Art-6, mediante el cual la Junta Directiva Nacional instruyó a la Administración del Conglomerado a ejecutar de inmediato, el proceso de evaluación anual de desempeño, conforme a la normativa vigente. Para ello, se conformará un equipo interdisciplinario que coordinará con las sociedades, la gestión operativa para llevar adelante el proceso de evaluación anual de desempeño.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6311-Acd-437-2026-Art-6, mediante el cual la Junta Directiva Nacional instruyó a la Administración del Conglomerado a ejecutar de inmediato, el proceso de evaluación anual de desempeño, conforme a la normativa vigente. Para ello, se conformará un equipo interdisciplinario que coordinará con las sociedades, la gestión operativa para llevar adelante el proceso de evaluación anual de desempeño”.

ACUERDO FIRME.

El secretario Sr. Ramírez Sancho recuerda que la evaluación contempla correos independientes para la valoración de la Gerencia General y de la Junta Directiva, por lo que recomienda prestar atención a ambos mensajes para evitar omisiones.

El presidente Sr. Espinoza Guido confirma que efectivamente se remiten varios correos relacionados con el proceso.

ARTÍCULO 15

6.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación del artículo 9°, inciso 9.3.1, del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: acuerdo JDN-6312-Acd-456-2026-Art-10).

El presidente Sr. Espinoza Guido plantea dar por conocido este punto 6.3.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6312-Acd-456-2026-Art-10, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la modificación del artículo 9°, inciso 9.3.1, del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

ACUERDO FIRME.

El presidente Sr. Espinoza Guido manifiesta que, al no haber asuntos varios por discutir, se da por concluida la sesión y les desea feliz noche a todos.

Finaliza la sesión al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS.**

Sr. Raúl Espinoza Guido
Presidente

Sr. Álvaro Ramírez Sancho
Secretario